# Invita <u>IECM</u> a ciudadanía a participar en observación de Proceso <u>Electoral</u> Local Ordinario 2023-2024Borrador automático

Autor: Redacción

Desde el 4 de septiembre y hasta el 7 de mayo de 2024, puede presentar su solicitud de registro como persona observadora, la ciudadanía interesada en vigilar y dar seguimiento al Proceso <u>Electoral Local Ordinario 2023-2024</u>.

Así lo establece la Convocatoria que emitió el Consejo General del <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</u>, para la observación <u>electoral</u> del referido Proceso, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo <u>INE/CG437/2023</u> del Instituto Nacional <u>Electoral (INE)</u>.

En la Convocatoria se indica que las personas interesadas en acreditarse como observadoras <u>electorales</u> deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.
- 2) No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- 3) No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- 4) Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Las solicitudes de registro pueden presentarse, de forma presencial ante el órgano del <u>INE</u> o <u>IECM</u> más cercano a su domicilio, y por internet, en la página: https://observadores.ine.mx/

La Convocatoria también refiere que se impartirán cursos de capacitación, preparación e información sobre dicho ejercicio, los cuales serán de manera presencial, del 13 de octubre de 2023 al 13 de mayo de 2024; y virtual, a través del Portal de Observadores y Observadoras Electorales, del 1 de enero al 27 de mayo de 2024.

La acreditación de las personas como observadoras <u>electorales</u> será a partir de la instalación de los Consejos Locales del <u>INE</u>, y hasta el 1 de junio de 2024; y podrán entregar su informe correspondiente, entre el 3 de junio y el 2 de julio de 2024.

### Donceles Portal CDMX (Sitio)

2023-09-06

#### IECM invita a ciudadanía a participar en observación del proceso electoral 2024

Autor: Redacción

Desde el 4 de septiembre y hasta el 7 de mayo de 2024, puede presentar su solicitud de registro como persona observadora, la ciudadanía interesada en vigilar y dar seguimiento al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Así lo establece la Convocatoria que emitió el Consejo General del <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</u>, para la observación <u>electoral</u> del referido Proceso, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo <u>INE/CG437/2023</u> del Instituto Nacional <u>Electoral (INE)</u>.

En la convocatoria se indica que las personas interesadas en acreditarse como observadoras <u>electorales</u> deben cumplir con los siguientes requisitos:

Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.

No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.

No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.

Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Las solicitudes de registro pueden presentarse, de forma presencial ante el órgano del <u>INE</u> o <u>IECM</u> más cercano a su domicilio, y por internet, en la página: https://observadores.ine.mx/

La convocatoria también refiere que se impartirán cursos de capacitación, preparación e información sobre dicho ejercicio, los cuales serán de manera presencial, del 13 de octubre de 2023 al 13 de mayo de 2024; y virtual, a través del Portal de Observadores y Observadoras Electorales, del 1 de enero al 27 de mayo de 2024.

La acreditación de las personas como observadoras <u>electorales</u> será a partir de la instalación de los Consejos Locales del <u>INE</u>, y hasta el 1 de junio de 2024; y podrán entregar su informe correspondiente, entre el 3 de junio y el 2 de julio de 2024.

# Invita <u>IECM</u> a ciudadanía a participar en observación de Proceso <u>Electoral</u> Local Ordinario 2023-2024Borrador automático

Autor: Redacción

Desde el 4 de septiembre y hasta el 7 de mayo de 2024, puede presentar su solicitud de registro como persona observadora, la ciudadanía interesada en vigilar y dar seguimiento al Proceso <u>Electoral Local Ordinario 2023-2024</u>.

Así lo establece la Convocatoria que emitió el Consejo General del <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</u>, para la observación <u>electoral</u> del referido Proceso, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo <u>INE/CG437/2023</u> del Instituto Nacional <u>Electoral (INE)</u>.

En la Convocatoria se indica que las personas interesadas en acreditarse como observadoras <u>electorales</u> deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.
- 2) No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- 3) No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- 4) Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Las solicitudes de registro pueden presentarse, de forma presencial ante el órgano del <u>INE</u> o <u>IECM</u> más cercano a su domicilio, y por internet, en la página: https://observadores.ine.mx/

La Convocatoria también refiere que se impartirán cursos de capacitación, preparación e información sobre dicho ejercicio, los cuales serán de manera presencial, del 13 de octubre de 2023 al 13 de mayo de 2024; y virtual, a través del Portal de Observadores y Observadoras Electorales, del 1 de enero al 27 de mayo de 2024.

La acreditación de las personas como observadoras <u>electorales</u> será a partir de la instalación de los Consejos Locales del <u>INE</u>, y hasta el 1 de junio de 2024; y podrán entregar su informe correspondiente, entre el 3 de junio y el 2 de julio de 2024.

### El Bajío Noticias CDMX (sitio)

2023-09-06

# Invita <u>IECM</u> a ciudadanía a participar en observación de Proceso <u>Electoral</u> Local Ordinario 2023-2024Borrador automático

Autor: Redacción

Desde el 4 de septiembre y hasta el 7 de mayo de 2024, puede presentar su solicitud de registro como persona observadora, la ciudadanía interesada en vigilar y dar seguimiento al Proceso <u>Electoral Local Ordinario 2023-2024</u>.

Así lo establece la Convocatoria que emitió el Consejo General del <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</u>, para la observación <u>electoral</u> del referido Proceso, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo <u>INE/CG437/2023</u> del Instituto Nacional <u>Electoral (INE)</u>.

En la Convocatoria se indica que las personas interesadas en acreditarse como observadoras electorales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.
- 2) No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- 3) No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- 4) Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Las solicitudes de registro pueden presentarse, de forma presencial ante el órgano del <u>INE</u> o <u>IECM</u> más cercano a su domicilio, y por internet, en la página: https://observadores.ine.mx/

La Convocatoria también refiere que se impartirán cursos de capacitación, preparación e información sobre dicho ejercicio, los cuales serán de manera presencial, del 13 de octubre de 2023 al 13 de mayo de 2024; y virtual, a través del Portal de Observadores y Observadoras Electorales, del 1 de enero al 27 de mayo de 2024.

La acreditación de las personas como observadoras electorales será a partir de la instalación de los Consejos Locales del INE, y hasta el 1 de junio de 2024; y podrán entregar su informe correspondiente, entre el 3 de junio y el 2 de julio de 2024.

### Frontera News CDMX (sitio)

2023-09-06

# Invita <u>IECM</u> a ciudadanía a participar en observación de Proceso <u>Electoral</u> Local Ordinario 2023-2024Borrador automático

Autor: Redacción

Desde el 4 de septiembre y hasta el 7 de mayo de 2024, puede presentar su solicitud de registro como persona observadora, la ciudadanía interesada en vigilar y dar seguimiento al Proceso <u>Electoral Local Ordinario 2023-2024</u>.

Así lo establece la Convocatoria que emitió el Consejo General del <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</u>, para la observación <u>electoral</u> del referido Proceso, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo <u>INE/CG437/2023</u> del Instituto Nacional <u>Electoral (INE)</u>.

En la Convocatoria se indica que las personas interesadas en acreditarse como observadoras <u>electorales</u> deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.
- 2) No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- 3) No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- 4) Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Las solicitudes de registro pueden presentarse, de forma presencial ante el órgano del <u>INE</u> o <u>IECM</u> más cercano a su domicilio, y por internet, en la página: https://observadores.ine.mx/

La Convocatoria también refiere que se impartirán cursos de capacitación, preparación e información sobre dicho ejercicio, los cuales serán de manera presencial, del 13 de octubre de 2023 al 13 de mayo de 2024; y virtual, a través del Portal de Observadores y Observadoras Electorales, del 1 de enero al 27 de mayo de 2024.

La acreditación de las personas como observadoras electorales será a partir de la instalación de los Consejos Locales del INE, y hasta el 1 de junio de 2024; y podrán entregar su informe correspondiente, entre el 3 de junio y el 2 de julio de 2024.

### Alcaldías News CDMX (sitio)

2023-09-06

# Invita <u>IECM</u> a ciudadanía a participar en observación de Proceso <u>Electoral</u> Local Ordinario 2023-2024Borrador automático

Autor: Redacción

Desde el 4 de septiembre y hasta el 7 de mayo de 2024, puede presentar su solicitud de registro como persona observadora, la ciudadanía interesada en vigilar y dar seguimiento al Proceso <u>Electoral Local Ordinario 2023-2024</u>.

Así lo establece la Convocatoria que emitió el Consejo General del <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</u>, para la observación <u>electoral</u> del referido Proceso, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo <u>INE/CG437/2023</u> del Instituto Nacional <u>Electoral (INE)</u>.

En la Convocatoria se indica que las personas interesadas en acreditarse como observadoras <u>electorales</u> deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.
- 2) No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- 3) No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- 4) Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Las solicitudes de registro pueden presentarse, de forma presencial ante el órgano del <u>INE</u> o <u>IECM</u> más cercano a su domicilio, y por internet, en la página: https://observadores.ine.mx/

La Convocatoria también refiere que se impartirán cursos de capacitación, preparación e información sobre dicho ejercicio, los cuales serán de manera presencial, del 13 de octubre de 2023 al 13 de mayo de 2024; y virtual, a través del Portal de Observadores y Observadoras Electorales, del 1 de enero al 27 de mayo de 2024.

La acreditación de las personas como observadoras <u>electorales</u> será a partir de la instalación de los Consejos Locales del <u>INE</u>, y hasta el 1 de junio de 2024; y podrán entregar su informe correspondiente, entre el 3 de junio y el 2 de julio de 2024.

### Sigue tu Ruta CDMX (sitio)

2023-09-06

# Invita <u>IECM</u> a ciudadanía a participar en observación de Proceso <u>Electoral</u> Local Ordinario 2023-2024Borrador automático

Autor: Redacción

Desde el 4 de septiembre y hasta el 7 de mayo de 2024, puede presentar su solicitud de registro como persona observadora, la ciudadanía interesada en vigilar y dar seguimiento al Proceso <u>Electoral Local Ordinario 2023-2024</u>.

Así lo establece la Convocatoria que emitió el Consejo General del <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</u>, para la observación <u>electoral</u> del referido Proceso, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo <u>INE/CG437/2023</u> del Instituto Nacional <u>Electoral (INE)</u>.

En la Convocatoria se indica que las personas interesadas en acreditarse como observadoras <u>electorales</u> deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.
- 2) No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- 3) No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- 4) Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Las solicitudes de registro pueden presentarse, de forma presencial ante el órgano del <u>INE</u> o <u>IECM</u> más cercano a su domicilio, y por internet, en la página: https://observadores.ine.mx/

La Convocatoria también refiere que se impartirán cursos de capacitación, preparación e información sobre dicho ejercicio, los cuales serán de manera presencial, del 13 de octubre de 2023 al 13 de mayo de 2024; y virtual, a través del Portal de Observadores y Observadoras Electorales, del 1 de enero al 27 de mayo de 2024.

La acreditación de las personas como observadoras electorales será a partir de la instalación de los Consejos Locales del INE, y hasta el 1 de junio de 2024; y podrán entregar su informe correspondiente, entre el 3 de junio y el 2 de julio de 2024.

### Mochila al Hombro CDMX (sitio)

2023-09-06

# Invita <u>IECM</u> a ciudadanía a participar en observación de Proceso <u>Electoral</u> Local Ordinario 2023-2024Borrador automático

Autor: Redacción

Desde el 4 de septiembre y hasta el 7 de mayo de 2024, puede presentar su solicitud de registro como persona observadora, la ciudadanía interesada en vigilar y dar seguimiento al Proceso <u>Electoral Local Ordinario 2023-2024</u>.

Así lo establece la Convocatoria que emitió el Consejo General del <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</u>, para la observación <u>electoral</u> del referido Proceso, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo <u>INE/CG437/2023</u> del Instituto Nacional <u>Electoral (INE)</u>.

En la Convocatoria se indica que las personas interesadas en acreditarse como observadoras <u>electorales</u> deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.
- 2) No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- 3) No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- 4) Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Las solicitudes de registro pueden presentarse, de forma presencial ante el órgano del <u>INE</u> o <u>IECM</u> más cercano a su domicilio, y por internet, en la página: https://observadores.ine.mx/

La Convocatoria también refiere que se impartirán cursos de capacitación, preparación e información sobre dicho ejercicio, los cuales serán de manera presencial, del 13 de octubre de 2023 al 13 de mayo de 2024; y virtual, a través del Portal de Observadores y Observadoras Electorales, del 1 de enero al 27 de mayo de 2024.

La acreditación de las personas como observadoras <u>electorales</u> será a partir de la instalación de los Consejos Locales del <u>INE</u>, y hasta el 1 de junio de 2024; y podrán entregar su informe correspondiente, entre el 3 de junio y el 2 de julio de 2024.

# Invita <u>IECM</u> a ciudadanía a participar en observación de Proceso <u>Electoral</u> Local Ordinario 2023-2024Borrador automático

Autor: Redacción

Desde el 4 de septiembre y hasta el 7 de mayo de 2024, puede presentar su solicitud de registro como persona observadora, la ciudadanía interesada en vigilar y dar seguimiento al Proceso <u>Electoral Local Ordinario 2023-2024</u>.

Así lo establece la Convocatoria que emitió el Consejo General del <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</u>, para la observación <u>electoral</u> del referido Proceso, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo <u>INE/CG437/2023</u> del Instituto Nacional <u>Electoral (INE)</u>.

En la Convocatoria se indica que las personas interesadas en acreditarse como observadoras <u>electorales</u> deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.
- 2) No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- 3) No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- 4) Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Las solicitudes de registro pueden presentarse, de forma presencial ante el órgano del <u>INE</u> o <u>IECM</u> más cercano a su domicilio, y por internet, en la página: https://observadores.ine.mx/

La Convocatoria también refiere que se impartirán cursos de capacitación, preparación e información sobre dicho ejercicio, los cuales serán de manera presencial, del 13 de octubre de 2023 al 13 de mayo de 2024; y virtual, a través del Portal de Observadores y Observadoras Electorales, del 1 de enero al 27 de mayo de 2024.

La acreditación de las personas como observadoras electorales será a partir de la instalación de los Consejos Locales del INE, y hasta el 1 de junio de 2024; y podrán entregar su informe correspondiente, entre el 3 de junio y el 2 de julio de 2024.

# Invita <u>IECM</u> a ciudadanía a participar en observación de Proceso <u>Electoral</u> Local Ordinario 2023-2024Borrador automático

Autor: Redacción

Desde el 4 de septiembre y hasta el 7 de mayo de 2024, puede presentar su solicitud de registro como persona observadora, la ciudadanía interesada en vigilar y dar seguimiento al Proceso <u>Electoral Local Ordinario 2023-2024</u>.

Así lo establece la Convocatoria que emitió el Consejo General del <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</u>, para la observación <u>electoral</u> del referido Proceso, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo <u>INE/CG437/2023</u> del Instituto Nacional <u>Electoral (INE)</u>.

En la Convocatoria se indica que las personas interesadas en acreditarse como observadoras <u>electorales</u> deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.
- 2) No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- 3) No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- 4) Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Las solicitudes de registro pueden presentarse, de forma presencial ante el órgano del <u>INE</u> o <u>IECM</u> más cercano a su domicilio, y por internet, en la página: https://observadores.ine.mx/

La Convocatoria también refiere que se impartirán cursos de capacitación, preparación e información sobre dicho ejercicio, los cuales serán de manera presencial, del 13 de octubre de 2023 al 13 de mayo de 2024; y virtual, a través del Portal de Observadores y Observadoras Electorales, del 1 de enero al 27 de mayo de 2024.

La acreditación de las personas como observadoras electorales será a partir de la instalación de los Consejos Locales del INE, y hasta el 1 de junio de 2024; y podrán entregar su informe correspondiente, entre el 3 de junio y el 2 de julio de 2024.

### Agencia Libertad CDMX (SItio)

2023-09-06

# Invita <u>IECM</u> a ciudadanía a participar en observación de Proceso <u>Electoral</u> Local Ordinario 2023-2024Borrador automático

Autor: Redacción

Desde el 4 de septiembre y hasta el 7 de mayo de 2024, puede presentar su solicitud de registro como persona observadora, la ciudadanía interesada en vigilar y dar seguimiento al Proceso <u>Electoral Local Ordinario 2023-2024</u>.

Así lo establece la Convocatoria que emitió el Consejo General del <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</u>, para la observación <u>electoral</u> del referido Proceso, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo <u>INE/CG437/2023</u> del Instituto Nacional <u>Electoral (INE)</u>.

En la Convocatoria se indica que las personas interesadas en acreditarse como observadoras <u>electorales</u> deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.
- 2) No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- 3) No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- 4) Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Las solicitudes de registro pueden presentarse, de forma presencial ante el órgano del <u>INE</u> o <u>IECM</u> más cercano a su domicilio, y por internet, en la página: <a href="https://observadores.ine.mx/">https://observadores.ine.mx/</a>

La Convocatoria también refiere que se impartirán cursos de capacitación, preparación e información sobre dicho ejercicio, los cuales serán de manera presencial, del 13 de octubre de 2023 al 13 de mayo de 2024; y virtual, a través del Portal de Observadores y Observadoras Electorales, del 1 de enero al 27 de mayo de 2024.

La acreditación de las personas como observadoras <u>electorales</u> será a partir de la instalación de los Consejos Locales del <u>INE</u>, y hasta el 1 de junio de 2024; y podrán entregar su informe correspondiente, entre el 3 de junio y el 2 de julio de 2024.

### Línea Política MX (sitio)

2023-09-07

# Invita <u>IECM</u> a ciudadanía a participar en observación de Proceso <u>Electoral</u> Local Ordinario 2023-2024

Autor: Redacción

12 total views

, 5 views today

Desde el 4 de septiembre y hasta el 7 de mayo de 2024, puede presentar su solicitud de registro como persona observadora, la ciudadanía interesada en vigilar y dar seguimiento al Proceso <u>Electoral Local Ordinario 2023-2024</u>.

Así lo establece la Convocatoria que emitió el Consejo General del <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</u>, para la observación <u>electoral</u> del referido Proceso, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo <u>INE/CG437/2023</u> del Instituto Nacional <u>Electoral (INE)</u>.

En la Convocatoria se indica que las personas interesadas en acreditarse como observadoras <u>electorales</u> deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.
- 2) No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- 3) No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- 4) Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Las solicitudes de registro pueden presentarse, de forma presencial ante el órgano del <u>INE</u> o <u>IECM</u> más cercano a su domicilio, y por internet, en la página: https://observadores.ine.mx/

La Convocatoria también refiere que se impartirán cursos de capacitación, preparación e información sobre dicho ejercicio, los cuales serán de manera presencial, del 13 de octubre de 2023 al 13 de mayo de 2024; y virtual, a través del Portal de Observadores y Observadoras Electorales, del 1 de enero al 27 de mayo de 2024.

La acreditación de las personas como observadoras <u>electorales</u> será a partir de la instalación de los Consejos Locales del <u>INE</u>, y hasta el 1 de junio de 2024; y podrán entregar su informe correspondiente, entre el 3 de junio y el 2 de julio de 2024.